

Tema 38. Análisis de las aguas potables.—Toma de muestras.—Análisis químicos y bacteriológicos.—Normas legales vigentes.—Medidas a adoptar.

Tema 39. Depuración de aguas residuales.—Toma de muestras.—Determinaciones químicas y bacteriológicas.—Medidas correctoras.—Legislación específica.

Tema 40. Estudio bromatológico de bebidas no alcohólicas.—Bebidas refrescantes (de extracto y gaseosas).—Hielo alimenticio y helados.—Determinaciones analíticas.—Legislación específica.

Tema 41. Fermentación alcohólica, acética y láctica.—Ejemplos de alimentos transformados por estas fermentaciones.—Estudio bromatológico de vinos, cervezas, espumosos y bebidas alcohólicas de destilación.—Alteraciones y adulteraciones.—Disposiciones legales sobre la materia.

Tema 42. Determinaciones analíticas de vinos, cervezas, espumosos y bebidas alcohólicas por destilación.—Inspecciones de bodegas, despachos o establecimientos de este tipo de bebidas.

Tema 43. Estudio bromatológico de los aditivos en la alimentación.—Misiones que desempeñan.—Análisis.—Legislación específica sobre los mismos para grupos de alimentos y bebidas.

Tema 44. Esquemas de la Organización Sanitaria Española.—Organización Central.—Organos e instituciones Centrales.—Dirección General de Ordenación Farmacéutica.—Centro Técnico de Farmacobiología.—Organización de la Sanidad Provincial.—Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social.—Servicios Territoriales Farmacéuticos.—Organización de sus funciones inspectoras y analíticas.

Tema 45. Organización de la Sanidad Municipal.—Obligaciones sanitarias mínimas de los municipios.—Cuerpos especiales de Funcionarios Técnicos del Estado al servicio de la Sanidad Local.—Reglamentación.—Derechos y deberes de los Farmacéuticos titulares.

Tema 46. Misiones inspectoras y analíticas del Farmacéutico titular.—Su importancia sanitaria.—La educación sanitaria y el Farmacéutico titular.—Toma de muestras.

Tema 40. Reglamentación de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Tema 48. Normas legales sobre laboratorios de especialidades farmacéuticas.—Especialidades farmacéuticas, cosméti-

cos y almacenes de drogas.—Normativa sobre oficinas de farmacia y botiquines.

Tema 49. Legislación nacional e internacional sobre sustancias estupefacientes y psicotropas.

Tema 50. Seguridad Social en España.—Organización e Instituciones.—Personal sanitario.—El Farmacéutico y la Seguridad Social.

ADMINISTRACION LOCAL

29881 *RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor Especial de Oboe y similares del Conservatorio Superior de Música.*

El «Boletín Oficial» de la provincia número 136, de fecha 13 de noviembre de 1978, publica las bases y programa del concurso-oposición libre convocado por este excelentísimo Cabildo para la provisión en propiedad de una plaza de Profesor Especial de Oboe y similares del Conservatorio Superior de Música de esta capital, cuya plaza está dotada con el sueldo correspondiente al nivel 6; dos pagas extraordinarias al año, trienios y demás retribuciones autorizadas con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Corporación, presentándolas en el Registro General de la misma, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 14 de noviembre de 1978.—El Secretario, Ramón Funes Sánchez.—V.º B.º; El Presidente accidental, Javier Díaz Llanos La Roche.—14.156-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

29882 *REAL DECRETO 2837/1978, de 25 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Jesús Fernández Lamuño.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Jesús Fernández Lamuño, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día tres de junio de mil novecientos setenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

29883 *REAL DECRETO 2838/1978, de 26 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Antonio Tovar Morais.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Antonio Tovar Morais, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día tres de junio de mil novecientos setenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

29884 *REAL DECRETO 2839/1978, de 26 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, don Bernardo Arroyo Machuca.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, don Bernardo Arroyo Machuca, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diecisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

29885 *REAL DECRETO 2840/1978, de 28 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Caballería don Luis Merino Megido.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería don Luis Merino Megido, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO